



MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 5440/2025

Fecha de Entrada: 24/02/2025

Firma: [Firma] 13:10HS



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

24 de Febrero 2025

Señor presidente, concejal Pablo Vlaeminck, me dirijo a usted a los efectos de presentar el siguiente proyecto.

Autor: Martin Rivas.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El importante resultado obtenido mediante el dictado de los cursos de la Dirección General de Cultura y Educación provincial, implementados para la capacitación laboral, y

CONSIDERANDO:

Que los postulantes deben realizar un trámite de inscripción presencial, conforme a la siguiente previsión de las autoridades educativas del Centro de Formación Profesional N°401:

Los interesados deberán dirigirse a Las Heras 695 y documentación necesaria para la inscripción es:

2 fotocopias de DNI

1 fotocopia de certificado de estudios

1 fotocopia de certificado de Cuil si este no figura en el DNI

1 planilla de inscripción (comprarla en el kiosko de Ana en Uruguay 1055)

1 folio oficio.

Que, tal como se ha promocionado, **“Los cursos del centro de formación laboral son una excelente oportunidad para capacitarse y mejorar las posibilidades de inserción laboral en el ámbito local y regional. Además, son una forma de aprender y desarrollar nuevas habilidades y competencias, así como de ampliar los horizontes profesionales y personales”;**

Que, se ofrece una variedad de cursos profesionales para diferentes áreas de interés, como electromecánica, energía eléctrica, electrónica, automotriz, metalmecánica, oficios profesionales, estética profesional y textil e indumentaria, los cuales están diseñados para brindar a los participantes las

habilidades y conocimientos necesarios para desempeñarse en el mercado laboral actual, tales como:

- a) **Electromecánica – Reparación de Máquinas y Herramientas Eléctricas** | 11/03/2024 | Lun – Mar – Mie – Jue (18:30hs a 20:30hs) | Sede Central – San Pedro.
- b) **Energía Eléctrica – Electricista Industrial: 07/03/2024** | Lun – Mar – Mie – Jue (16:00hs a 18:15hs) | Sede Central – San Pedro.
- c) **Electrónica – Electrónica Industria: 04/03/2024** | Lun – Mar – Mie – Jue (19:00hs a 21:00hs) | Sede Central – San Pedro.
- d) **Automotriz – Mecánica de Ciclomotores: 04/03/2024** | Lun – Mar – Mie (19:00hs a 21:00hs) | Sede Central – San Pedro.
- e) **Metalmecánica – Muebles Artesanales y Objetos Decorativos: 29/08/2024** | Lun – Mar – Mie (18:00hs a 20:00hs) | Sede Central – San Pedro.
- f) **Oficios Profesionales – Estética Profesional: 01/03/2024:** | Lun – Mar – Mie – Jue (18:00hs a 20:00hs) | Sede Central – San Pedro.
- g) **Textil e Indumentaria – Confección de Ropa de Bebé: 01/03/2024** | Lun – Mar – Mie – Jue (18:00hs a 20:00hs) | Sede Central – San Pedro.

Que, el acceso a las propuestas educativas de nuestra Provincia debe asegurarse en condiciones igualitarias a todos los interesados por cuanto la capacitación para el desempeño de trabajos constituye un derecho fundamental;

Que nuestro Distrito cuenta con localidades alejadas de la Ciudad cabecera, por lo cual sus habitantes encuentran dificultades insalvables para acceder al trámite de inscripción presencial pues mientras los postulantes de San Pedro hacen cola durante la noche llevando sus reposeras, nos hallamos ante la siguiente evidencia:

Distancia desde las Localidades:

Santa Lucía: 38 km

Pueblo Doyle: 31,8 km

Gobernador Castro: 25,4 km

Río Tala: 13 km

Vuelta de Obligado: 21 km

Que, además de la distancia, dependen del servicio de colectivos en la mayoría de los casos, con su consiguiente erogación sin que tengan la seguridad de obtener la atención pretendida, por lo cual la compra de **1 planilla de inscripción en el kiosko de Ana en Uruguay 1055**, sería lo único seguro en el trámite implementado por las autoridades educativas intervinientes.

Que el sistema de inscripción implementado resulta anticuado y falta de consideración, cuando existe la posibilidad de realizar el trámite online, tal como se han implementado en diversos asuntos tanto en el orden provincial como en el nacional,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA LA SIGUIENTE

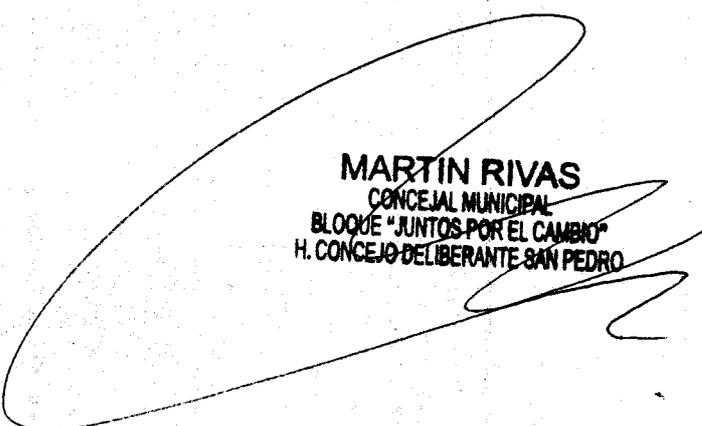
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Se solicita al D.E. Municipal que dentro de la mayor brevedad, trate de coordinar con el Consejo Escolar de San Pedro y la Inspección de Enseñanza, un sistema de inscripción que asegure a los interesados en los cursos impartidos en el Centro de Formación Profesional N°401, mediante la inscripción online u otra forma que evite las colas nocturnas de los habitantes de la Ciudad cabecera y facilite el acceso igualitario a la propuesta educativa a los postulantes de las localidades del interior del Distrito.

ARTÍCULO 2º: Se solicita al D.E. Municipal considere la realización de un trámite ante la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia, planteando la necesidad de asegurar un acceso igualitario a la capacitación para el trabajo, implementando propuestas de similares cursos en las localidades del interior del Distrito, vistas las distancias existentes y dificultades halladas por los postulantes para su acceso a tan necesaria y anhelada capacitación en el único Centro de Formación Profesional previsto en San Pedro.

ARTÍCULO 3º: Se solicita al D.E. Municipal considere la realización de un trámite ante la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia, planteando la necesidad de implementación de un sistema de inscripción online evitando el desplazamiento de los interesados desde distancias considerables o la formación de colas nocturnas, en una época donde tal procedimiento resulta obsoleto pues se dispone de herramientas informáticas apropiadas para el logro de tales fines.

ARTÍCULO 4º: De forma.



MARTÍN RIVAS
CONCEJAL MUNICIPAL
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO